



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

204**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 793 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Clemente Jiménez Valenzuela, contra la empresa “El Horno de Tudescos, Sociedad Limitada”, “Mutual Cyclops Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado auto de fecha 25 de enero de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo.—Que debo dejar establecido el fallo de la sentencia en los siguientes términos:

Fallo

Que debo estimar parcialmente, y así lo hago, la demanda interpuesta por don Clemente Jiménez Valenzuela, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “El Horno de Tudescos, Sociedad Limitada”, y “Mutual Cyclops”, condenando a “Midat Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo”, a que le satisfaga por los conceptos de la demanda la cantidad de 6.613,90 euros, por el concepto de prestaciones de incapacidad temporal derivada de enfermedad común en el período reclamado. Con absolución de los codemandados, sin perjuicio de las responsabilidades sancionadoras y recaudatorias en que haya podido incurrir la empresa codemandada, que habrán de dilucidarse en sede administrativa.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “El Horno de Tudescos, Sociedad Limitada”, “Mutual Cyclops Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de enero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.669/10)